

# comisión del codex alimentarius

S



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA  
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 1 del programa

CX/FJ 04/1  
Julio de 2004

**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS  
GRUPO DE ACCIÓN INTERGUBERNAMENTAL ESPECIAL DEL CODEX  
SOBRE ZUMOS (JUGOS) DE FRUTAS Y HORTALIZAS**

*Cuarta reunión*

*Fortaleza (Ceará), Brasil, 11 - 15 de octubre de 2004*

*La cuarta reunión del Grupo de Acción Intergubernamental Especial del Codex sobre Zumos (Jugos) de Frutas y Hortalizas tendrá lugar en el Hotel Caesar Park, Av. Beira Mar, 3980 – Praia do Mucuripe, Fortaleza (Ceará), Brasil, a las 09.00 horas del lunes 11 de octubre hasta el viernes 15 de octubre de 2004*

**PROGRAMA PROVISIONAL**

Tema del programa	Asunto	Signatura del documento
1.	Aprobación del programa provisional	CX/FJ 04/1
2.	Cuestiones remitidas/de interés para el Grupo de Acción planteadas en la Comisión del Codex Alimentarius y en otros Comités del Codex	<a href="#">CX/FJ 04/2</a>
3.	<b>Examen de proyectos de normas del Codex y textos afines en el Trámite 7</b>	
(a)	Proyecto de Norma General del Codex para Zumos (Jugos) y Néctares de Frutas	<a href="#">CX/FJ 04/3</a> <a href="#">CX/FJ 04/3-Add.1</a>
(b)	Proyecto de Niveles Mínimos de Grados Brix para Zumos (Jugos) Reconstituidos y Purés Reconstituidos y Contenido Mínimo de Zumo (Jugo) y/o Puré para Néctares de Frutas (% v/v) - zumo (jugo) de uva, guayaba, mandarina/tangerina, mango, granadilla y tamarindo (dátil indio)	<a href="#">CL 2003/38-FJ (Anexo I)</a> <a href="#">Hoja de Cálculo de Grados Brix</a>
	Observaciones en el Trámite 6	<a href="#">CX/FJ 04/4</a>
4	<b>Examen de anteproyectos de normas del Codex y textos afines en el Trámite 4</b>	
(a)	Anteproyecto de Niveles Mínimos de Grados Brix para Zumos (Jugos) Reconstituidos y Purés Reconstituidos y Contenido Mínimo de Zumo (Jugo) y/o Puré para Néctares de Frutas (% v/v) - zumo (jugo) de limón, lima, naranja y piña	<a href="#">CL 2003/38-FJ (Anexo II)</a> <a href="#">Hoja de Cálculo de Grados Brix</a>
	Observaciones en el Trámite 3	<a href="#">CX/FJ 04/5</a>
5.	Otros asuntos	
6.	Aprobación del informe	

## NOTAS EXPLICATIVAS DEL PROGRAMA PROVISIONAL

<b>Tema 1</b>	<p><b>Aprobación del programa provisional (CX/FJ 04/1)</b></p> <p>Se invitará al Grupo de Acción a que apruebe el programa provisional como programa de la reunión.</p>
<b>Tema 2</b>	<p><b>Cuestiones remitidas/de interés para el Grupo de Acción planteadas en la Comisión del Codex Alimentarius y en otros Comités del Codex (CX/FJ 04/2)</b></p> <p>En el documento de trabajo se resumen las cuestiones de interés para el Grupo de Acción planteadas por la Comisión del Codex Alimentarius y otros comités del Codex.</p>
<b>EXAMEN DE PROYECTOS DE NORMAS DEL CODEX Y TEXTOS AFINES EN EL TRÁMITE 7</b>	
<b>Tema 3(a)</b>	<p><b>Proyecto de Norma General del Codex para Zumos (Jugos) y Néctares de Frutas (CX/FJ 04/3)</b></p> <p>La 3ª reunión del Grupo de Acción (mayo de 2003) acordó remitir el anteproyecto de Norma General del Codex para Zumos (jugos) y Néctares de Frutas a la Comisión del Codex Alimentarius para que lo adoptara en el Trámite 5/8, omitiendo los Trámites 6/7 excepto los zumos (jugos) de frutas para los que se había establecido un nivel mínimo provisorio de grados Brix (zumos (jugos) de uva, guayaba, mandarina/tangerina, mango, granadilla y tamarindo (dátil indio)) y los zumos (jugos) de frutas para los que no se había podido establecer un nivel mínimo de grados Brix (zumos (jugos) de limón, lima, naranja y piña) los cuales serían examinados más a fondo en la siguiente reunión del Grupo de Acción. Además, el Grupo de Acción observó que las Secciones sobre Aditivos Alimentarios/Coadyuvantes de Elaboración, Etiquetado y Métodos de Análisis y Toma de Muestras se enviarían a los correspondientes comités del Codex para su ratificación.</p> <p>La Comisión del Codex Alimentarius, en su 26º período de sesiones (julio de 2003), adoptó el anteproyecto de Norma General del Codex para los Zumos (Jugos) y Néctares de Frutas en el Trámite 5 y lo adelantó al Trámite 7 a fin de que el Comité lo examinara más detalladamente, sin necesidad de recabar nuevas observaciones en el Trámite 6, debido a que las Secciones sobre Aditivos Alimentarios/Coadyuvantes de Elaboración, Etiquetado y Métodos de Análisis y Toma de Muestras tenían todavía que ser ratificadas por los comités del Codex pertinentes. Al tomar esta decisión, la Comisión introdujo algunas enmiendas en las Secciones sobre Coadyuvantes de Elaboración, Contaminantes y Etiquetado. Sin embargo, la Comisión convino en que se necesitaban más observaciones para establecer los niveles Brix de los zumos (jugos) de frutas restantes según se había acordado en el Grupo de Acción (véase también los puntos 3(b) y 4(a) respectivamente).</p>
<b>Tema 3(b)</b>	<p><b>Proyecto de Niveles Mínimos de Grados Brix para Zumos (Jugos) Reconstituidos y Purés Reconstituidos y Contenido Mínimo de Zumo (Jugo) y/o Puré para Néctares de Frutas (% v/v) - zumo (jugo) de uva, guayaba, mandarina/tangerina, mango, granadilla y tamarindo (dátil indio) (CL 2003/38-FJ, Anexo I)</b></p> <p>La 3ª reunión del Grupo de Acción acordó que los zumos (jugos) de frutas para los que se había establecido un nivel mínimo provisorio de grados Brix a saber: zumos (jugos) de uva, guayaba, mandarina/tangerina, mango, granadilla y tamarindo (dátil indio), debían ser considerados separadamente del cuerpo principal de la Norma y remitidos a la Comisión del Codex Alimentarius con miras a su adopción preliminar en el Trámite 5.</p> <p>La Comisión del Codex Alimentarius, en su 26º período de sesiones, adoptó el anteproyecto de niveles mínimos de grados Brix para estos 6 zumos (jugos) de frutas y lo avanzó al Trámite 6 para recabar observaciones y que fueran examinados con más detalle en la próxima reunión del Grupo de Acción (véase también el punto 3(a)).</p> <p>El proyecto de Niveles Mínimos de Grados Brix para Zumos (Jugos) Reconstituidos y Purés Reconstituidos y Contenido Mínimo de Zumo (Jugo) y/o Puré para Néctares de Frutas (% v/v) - zumo (jugo) de uva, guayaba, mandarina/tangerina, mango, granadilla y tamarindo (dátil indio) se ha distribuido para recabar observaciones en el Trámite 6 mediante la circular CL 2003/38-FJ (Anexo I). Las observaciones presentadas se resumen en el documento de trabajo CX/FJ 04/4.</p>

## EXAMEN DE ANTEPROYECTOS DE NORMAS DEL CODEX Y TEXTOS AFINES EN EL TRÁMITE 4

4(a)	<p><b>Anteproyecto de Niveles Mínimos de Grados Brix para Zumos (Jugos) Reconstituidos y Purés Reconstituidos y Contenido Mínimo de Zumo (Jugo) y/o Puré para Néctares de Frutas (% v/v) - zumo (jugo) de limón, lima, naranja y piña (CL 2003/38-FJ, Anexo II)</b></p> <p>La 3ª reunión del Grupo de Acción acordó que los zumos (jugos) de frutas para los que no se había podido establecer un nivel mínimo de grados Brix a saber: zumos (jugos) de limón, lima, naranja y piña, debían ser considerados separadamente del cuerpo principal de la Norma y devueltos al Trámite 3 para recabar observaciones y examinarlos más a fondo en la siguiente reunión del Grupo de Acción (véase también el punto 3(a)).</p> <p>El anteproyecto de Niveles Mínimos de Grados Brix para Zumos (Jugos) Reconstituidos y Purés Reconstituidos y Contenido Mínimo de Zumo (Jugo) y/o Puré para Néctares de Frutas (% v/v) - zumo (jugo) de limón, lima, naranja y piña se ha distribuido para recabar observaciones en el Trámite 3 mediante la circular CL 2003/38-FJ (Anexo II). Las observaciones presentadas se resumen en el documento de trabajo CX/FJ 04/5.</p>
Tema 5	<p><b>Otros asuntos</b></p> <p>De conformidad con el Artículo V.5 del Reglamento de la Comisión del Codex Alimentarius (Manual de Procedimiento del Codex, 12ª Edición, página 10) “... cualquier miembro de la Comisión podrá proponer que se incluyan en el programa temas específicos relativos a cuestiones de carácter urgente ...”.</p>
Tema 6	<p><b>Aprobación del informe</b></p> <p>El Grupo de Acción deberá aprobar el informe de su cuarta reunión sobre la base de un proyecto que habrá de preparar la Secretaría del Codex.</p>

**NOTA:** La Secretaría del Codex distribuirá los documentos finalizados. Los documentos de trabajo se irán incluyendo en la página Web del Codex a medida que se vayan preparando y se podrán descargar e imprimir mediante el acceso a la siguiente URL:

<http://www.codexalimentarius.net/>

Se ruega a los delegados que lleven consigo a la reunión todos los documentos que se les haya distribuido, puesto que en la reunión sólo se dispondrá de un número limitado de ejemplares.